

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE CO-2024-36.

Contratación de la Redacción de Proyecto de Ejecución y Ejecución de las Obras para la construcción de viviendas colaborativas en régimen de legal protección, destinadas al alquiler social, principalmente para jóvenes, en la parcela catastral 5158801WN0255N0001GT sito la avenida Europa de Miranda de Ebro (Burgos), financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la Unión Europea- Next Generation EU

Se emite el presente Informe de Valoración Técnica de las proposiciones recibidas correspondiente al expediente mencionado en el encabezamiento, en aplicación de lo dispuesto en el Procedimiento Interno PI-01 “Contratación Obras”.

1. - Criterios de Valoración:

Plan de Trabajo y organización de la obra (12 puntos)

Se valorará la planificación y organización de la obra, así como los diseños y cálculos iniciales de la realización de la obra teniendo en cuenta:

I.- Proceso constructivo, fuentes de suministro de materiales. 4 puntos.

Se valorarán los principales procesos constructivos de la obra claves para la ejecución de las obras con garantía de suministros claves en la obra mediante la localización de posibles suministradores que comporten una menor huella de carbono.

II.- Planning detallado, hitos parciales y justificación de las modificaciones de plazo. 4 puntos.

Se valorará la coherencia de la planificación de la obra con las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos con la realización de un gráfico Gantt detallado.

III.- Estudio de la obra y concepción global de la obra. 2 puntos.

Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y el buen conocimiento que denoten del proyecto. Se valorará el buen conocimiento que denoten del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, todo ello en relación con la ejecución de los trabajos.

IV.- Afecciones a Terceros, servicios afectados, desvíos, reposiciones y señalización. 2 puntos.

Se valorará el estudio y descripción de las afecciones a terceros, los permisos, las licencias y de los condicionantes administrativos y legales, necesarios para la ejecución de los trabajos. Así mismo se valorarán las medidas tomadas para minimizar el impacto de tales condicionantes.

Control de Calidad (2 puntos)

I.- Realización de pruebas de estanqueidad de fachada y cubierta. 2 puntos.

Se valorará el procedimiento de control de calidad del proceso constructivo propuesto por el licitador, especialmente en relación con la realización de pruebas de estanqueidad de fachadas y cubiertas, mediante laboratorio de control externo y acreditado.

Se evaluará la calidad y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para llevar a cabo las pruebas de estanqueidad de fachadas y cubiertas. Se considerará la claridad de la propuesta, la precisión en los procedimientos y la utilización de herramientas y tecnologías actualizadas. Asimismo, Se evaluará la propuesta por el licitador de un laboratorio de control externo debidamente acreditado para realizar las pruebas de estanqueidad.

Asistencia Técnica (2 puntos)

I.- Contratación de Asistencia Técnica y Apoyo a la Dirección de Obra.2 puntos.

Se valorará, como mejora, y sin coste adicional para la SOCIEDAD, el compromiso del licitador de adscripción de los profesionales o equipo redactores del proyecto de ejecución para la realización de funciones de Asistencia Técnica y Apoyo a la Dirección Facultativa.

El compromiso por parte de la Empresa adjudicataria de que los técnicos redactores del proyecto de Ejecución den asistencia técnica a la D. F. cuando les sea requerido para aclaraciones, interpretaciones, justificación, cálculos del proyecto de ejecución, una vez por semana durante la totalidad de la obra.

Para la valoración de este criterio se atenderá a la oferta de este compromiso, prestando atención al modo de organización y prestación de las funciones de asistencia técnica a la Dirección Facultativa.

2. - Ofertantes no incluidos en la baja media:

Las ofertas cuyo porcentaje de baja supere en más de 5 puntos porcentuales la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas, se considerará que no pueden ser cumplidas como consecuencia de incluir valores anormales o desproporcionados. Si vistas las justificaciones e informes técnicos la mesa de contratación considera que no pueden ser cumplidas las proposiciones por incluir valores anormales o desproporcionados propondrá su rechazo y no las tendrá en cuenta para valorar los criterios evaluables de forma directa.

A los efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de empresas del mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja, y ello con independencia de que presenten su proposición en solitario o juntamente con otra empresa o empresas ajenas al Grupo y con las cuales concurren en unión temporal.
- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

3. - Evaluación de las proposiciones técnicas:

Una vez descritos los criterios de evaluación, tomados directamente del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), se ha procedido a la evaluación de dichos puntos en cada una de las ofertas.

	LICITADORES	TOTAL	CRITERIOS EVALUABLES (16 PUNTOS)		
			Plan de trabajo (12 puntos)	Control de calidad (2 puntos)	Asistencia Técnica (2 puntos)
1	HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	12,00	9,00	1,50	1,50

Valladolid, a la fecha de la firma digital

El Director de Obras y Servicios

Fdo: Javier Pablos Aragón